INVITACIÓN A OFERTAR

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" INVITA A PRESENTAR OFERTA MERCANTIL DENTRO DEL CERTAMEN de selección, bajo la modalidad de **INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. IS-1372-2025 CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CONTRASEÑAS PARA EL ICETEX"**

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez", **ICETEX,** es una entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Hacienda y crédito Público, creada por el Decreto Ley N° 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005, por el Decreto 2792 de julio 27 de 2009 (reglamentario de la Ley 1002 de 2005), los Decretos 380, 381 y 382 de 2007, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

B. DATOS DE CONTACTO POR MEDIO DE LOS CUALES LOS INTERESADOS EN OFERTAR PUEDEN PRESENTAR SUS OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO SUS OFERTAS MERCANTILES.

La comunicación con los interesados durante el desarrollo de la presente contratación será interactiva a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii en la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones a la presente Invitación privada y a los informes de evaluación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX.

En caso de indisponibilidad durante la presentación de las ofertas, los interesados deberán seguir los pasos del protocolo de indisponibilidad del SECOP II en el siguiente link, so pena de incurrir en causal de rechazo:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En ningún caso el ICETEX se hará responsable de los defectos de la plataforma tecnológica del contratista que le impidan enviar a la entidad los documentos por medios electrónicos en las distintas instancias del CERTAMEN, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el precaver el cumplimiento del horario establecido y los medios electrónicos empleados para cumplir la presentación de documentos y el cumplimiento de los requerimientos de la entidad.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al CERTAMEN por canales diferentes a los mencionados no serán tenidos en cuenta en la selección.

C. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO RESPECTO DEL CUAL SE INVITA A OFERTAR.

En caso que el ICETEX acepte una oferta mercantil en el presente CERTAMEN, el contrato resultante será de licenciamiento de software y soporte técnico, de conformidad con la necesidad planteada en los estudios previos correspondientes.

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

D. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud de lo dispuesto en el numeral 5.1 Modalidades de selección y su procedencia, contenidos en el Manual de Contratación de ICETEX aprobado mediante Acuerdo Nº. 028 de 2021 y modificado mediante Acuerdo Nº. 07 de febrero 23 de 2022 y el Acuerdo No. 13 del 03 de enero de 2023, la modalidad de selección aplicable al presente certamen será la Invitación Simplificada de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1. del Manual de Contratación.

E. TÉRMINO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN EL EVENTO EN QUE EL ICETEX DECIDA ACEPTAR UNA OFERTA MERCANTIL:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

F. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los interesados en presentar oferta mercantil deberán sujetarse a las condiciones previstas en los términos de referencia del certamen de INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. IS-1372-2025.

G. NATURALEZA JURÍDICA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR

La presente invitación a ofertar no obliga a la Entidad a aceptar los ofrecimientos que se le presenten, en consecuencia, el ICETEX podrá optar por abstenerse de aceptar oferta y celebrar el contrato cuando medien circunstancias objetivas y de interés público que justifiquen dicha decisión. Con todo, si se elige aceptar una oferta mercantil, dicha decisión tendrá como motivación las reglas de calificación previstas en los términos de referencia del certamen de INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. IS-1372-2025.

H. CRONOGRAMA DEL CERTAMEN.

CRONOGRAMA CERTAMEN DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA O POR SORTEO	
DESCRIPCIÓN	**FECHA**
Publicación del Aviso en SECOP II, para limitación a MIPYMES	**09/09/2025**
Solicitudes de limitación a MIPYMES SECOP II	**10/09/2025**
Publicación de la invitación a ofertar donde se informa la limitación o no Mipymes, términos de referencia, estudio previo y demás documentos del certamen a los posibles proponentes de acuerdo con lo informado por el área técnica	**11/09/2025**
Recepción de las observaciones a los términos de referencia,	**12/09/2025**

Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	15/09/2025
Adendas por parte del ICETEX	17/09/2025
Cierre del certamen de contratación y recepción de Propuestas	18/09/2025
Publicación del primer Informe de evaluación Aspectos Habilitantes del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad	19/09/2025
Término para presentar observaciones a la oferta que ostenta el primer orden de elegibilidad	22/09/2025
Término para presentar explicaciones por parte del oferente que ostenta el primer lugar de elegibilidad a las observaciones presentadas por los otros oferentes	23/09/2025
Informe Definitivo del contenido del sobre de aspectos habilitantes o solicitud de subsanación	24/09/2025
Término para subsanar (En caso que aplique)	25/09/2025
Informe definitivo del contenido del sobre de aspectos habilitantes	26/09/2025
Comunicación de la Aceptación de Oferta Mercantil y/o Declaratoria Desierta	26/09/2025
Elaboración del contrato e inicio del flujo de aprobación	29/09/2025
Entrega de garantía única y aprobación	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CON CARGO A LAS CUALES EL ICETEX ATENDERÁ LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE SE LLEGAREN A CAUSAR DE ACEPTARSE UNA OFERTA MERCANTIL.

El valor del contrato será el resultante de la adjudicación, valor que incluirá impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF-1726	20-08-2025	**$ 63.260.280**

Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG311002004005003 Mantenimiento Software y suministro de i

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Valor asignado:	**$ 63.260.280**

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2025	**$ 63.260.280**

J. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el día 09 de septiembre de 2025 se publicó en secop II el aviso para la recepción de solicitudes de limitación a Mipyme, y que, una vez agotado el término para tal efecto se deja constancia que, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, se recibieron dos (02) solicitudes para limitación a MiPymes, las cuales se relacionan a continuación:

SOLICITANTE	CUMPLE	
	SI	NO
COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S,, NIT: 830.073.068 -4, representada legalmente por CARLOS JULIO MARÍN BERMEO, identificado con C.c. No. 79.450.776 de Bogotá	X	
SECURITY TECH CONTROL S.A.S, Nit 900.118.932-2, representada legalmente por WILLIAM ALFONSO SÁNCHEZ PÁEZ, identificado con C.c. No. 7.311.220 de Chiquinquirá.	X	

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.”

DECISIÓN DE LIMITACIÓN.

Así las cosas, la Entidad verificó que las MiPymes anteriormente señaladas cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, limítese a MiPymes nacionales.

K. MECANISMOS PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN RELATIVA A LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

El ICETEX publicará toda la información relacionada con el presente CERTAMEN en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en dicha plataforma estarán disponibles para consulta los términos de referencia, estudios previos y demás documentación que se llegare a generar en desarrollo del certamen de selección.

Firma electrónica en SECOP II,

_____

ANA LUCY CASTRO CASTRO
Secretaria General
Ordenador del Gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Mario Vargas Sepùlveda - Contratista Grupo de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Yordan Zamora Gutiérrez – Asesor Grupo de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge Luis Bastidas Crespo – Coordinador Grupo de Contratación

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.